UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 830 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el Ing. Efigenio Quispe Curi, sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 4246, de fecha 14 de setiembre de 2017, el Ing. Efigenio Quispe Curi, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado, presentando con tal fin los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 388-2014-UNSCH-R de fecha 23 de junio de 2014, se resuelve reconocer al Ing. Efigenio Quispe Curi, acreditándole veintiocho (28) años y tres (03) meses de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2014 y se le otorga su asignación económica pertinente, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, conforme fluye de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos y demás documentos adjuntos, se encuentra debidamente acreditado los años de servicios prestados al Estado por el Ing. Efigenio Quispe Curi al haber acumulado un total de treinta y un (31) años y nueve (09) meses de tiempo de servicios prestados al Estado, al 31 de agosto de 2017, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 388-2014-UNSCH-R de fecha 23 de junio de 2014;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCCER, a favor del docente de carrera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ing. EFIGENIO QUISPE CURI, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, Treinta y Un (31) años y Nueve (09) meses, de servicios prestados al Estado, al 31 de agosto de 2017, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 830 -2017-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Imagen Institucional
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo
CAZP/